

22-01-2008

Nuevo Aplicativo de Nómina (II) Aclaraciones y aportaciones al directo RR.HH.

Como ya conoces, mañana está prevista la implantación del nuevo aplicativo de nóminas, por ello, desde **CC.OO.** queremos ampliarte y comentarte la información que con carácter previo nos ha remitido RR.HH., a la que hemos realizado aportaciones previas a su publicación y solicitado aclaraciones que se tratarán en la Comisión de Seguimiento de mañana.

CONCEPTOS SALARIALES

Se adecuan al sistema existente en Caja San Fernando en aspectos tales como **IT, bajas maternales y jubilaciones parciales**. Aquellos conceptos que en el sistema de El Monte aparecían como más detallados tendrán el siguiente tratamiento:

La **Antigüedad** no se desglosará en la nómina, si bien RR.HH. habilitará "lo antes posible" (no hay fecha comprometida) dicha información en el Portal de empleados.

Respecto a los **Pagos en especie** desaparece provisionalmente el desglose en nómina de los mismos, si bien comunican que para próximas nóminas volverán a figurar.

MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS SALARIALES

De modo unilateral y sin debate previo con la representación laboral, **RR.HH. modifica algunos pluses, en su denominación. Hemos solicitado una relación de aquellos conceptos modificados** para su discusión, de forma que tengamos garantía de que no se afectará a la naturaleza de los mismos o, en caso contrario vuelvan a su denominación anterior.

Plus de mando Fijo: en la información enviada con carácter previo a los sindicatos, RR.HH. modificaba el "Plus de Mando Fijo" percibido por parte de la plantilla proveniente de El Monte que se integraba en el de "a cuenta de incentivos"; a lo que **CC.OO.** expresó su total rechazo, modificación que en ningún modo pueden ampararse por el A.L.F. (que consagra este y otros conceptos). Como consecuencia de la posición de **CC.OO.** en el directo de RR.HH desaparece esta modificación y nos aseguran que en nómina figurará el concepto tal y como se venía percibiendo.

HORA DE ABONO

Como ya sabes por nuestra circular anterior, **CC.OO.** ha reclamado que el abono de la nómina se realice antes del inicio de la jornada laboral a fin de evitar cualquier distorsión en la economía de los trabajadores.

Si bien atienden el planteamiento de **CC.OO.** para sucesivas nóminas, en esta primera nos manifiesta que no resulta posible, aunque el cargo de los prestamos se nos indicó hasta en tres ocasiones por parte del Subdirector General de RR.HH. que no se efectuaría antes del abono de la nómina y que se había efectuado en coordinación con el área tecnológica.

No obstante el Subdirector General de RR.HH. nos manifiesta ahora "errores en su información" y que no es posible cumplir este compromiso por lo que el abono se llevará a cabo en "el momento más cercano posible a las 8,00 horas".

Este incidente, en forma alguna puede imputarse ni a los compañeros de este área, que vienen desarrollando su trabajo en situación de máxima tensión y esfuerzo, ni a los compañeros del área tecnológica, que bastante tienen con suplir la ausencia de dirección de este área a base de dedicación y continuas prolongaciones de jornada.

Comprometidos contigo